



M.B.C.
Proceso: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Rad. 6800140030032018- 00829-00
Pasa al despacho ...
Bucaramanga, 24 de septiembre de 2021
La secretaria,

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, Veinticuatro de Septiembre dos mil Veintiuno

Se deja sin efecto en su totalidad el numeral segundo del auto del 22 de septiembre de 2021 anexo No. 17 donde se dijo tener notificado por conducta concluyente al demandado E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO RIONEGRO, lo demás continua incólume.

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
Juez

Firmado Por:

Edgar Rodolfo Rivera Afanador
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
8a8f86c379516aebe22d12d8a3598257a24159b9ba087533d49283b45cdc
0565

Documento generado en 24/09/2021 08:45:01 AM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA – SANTANDER

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>